

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación que da fe.

Se extiende la presente resolución de la Alcaldía, en el anverso de dos folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números.-

En Paradas a 19 de junio de 2019.—El Alcalde.

4W-4473

PARADAS

Don Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 380/2019, de fecha 13 de junio de 2019, y considerando que en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio de 2017, prorrogado al día de la fecha, se recogen retribuciones con dedicación exclusiva para los miembros de la Corporación, disponiendo de crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria, disponiendo las bases de ejecución que acompañan al presupuesto para un tercer miembro de la Corporación.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía número 372/2015, de fecha 13 de junio de 2015, se determina que el primer puesto retribuido con dedicación exclusiva establecido en el presupuesto municipal, sea desempeñado con efectos de 13 de junio de 2015 por el Sr. Alcalde-Presidente don Rafael Cobano Navarrete, cuyos datos de carácter personal se indican en el anexo I.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía número 240/2019, de fecha 17 de abril de 2019, se determina que el segundo puesto retribuido con dedicación exclusiva establecido en el presupuesto municipal, sea desempeñado con efectos de 22 de abril de 2019 por la Concejala doña María Zahira Barrera Crespo, cuyos datos de carácter personal se indican en el anexo II.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía número 293/2019, de fecha 16 de mayo de 2019, se determina que el tercer puesto retribuido con dedicación exclusiva establecido en el presupuesto municipal, sea desempeñado con efectos de 24 de mayo de 2019 por la Concejala doña Lorena Portillo Portillo, cuyos datos de carácter personal se indican en el anexo III.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía, en los artículos 21.1, letras a), f) y s), de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril. Esta Alcaldía en funciones, en uso de las atribuciones que le confieren los citados preceptos, viene en disponer:

Primero.—Determinar que cesen en los puestos retribuidos con dedicación exclusiva con efectos de 14 de junio de 2019 el Sr. Alcalde-Presidente en funciones don Rafael Cobano Navarrete y las Concejales doña María Zahira Barrera Crespo y doña Lorena Portillo Portillo, cuyos datos de carácter personal se indican en los anexos.

Segundo.—Dar cuenta de lo resuelto a los interesados y a los Departamentos de Intervención y Personal a los efectos oportunos.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarse en el tablón electrónico de edictos de la Corporación que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Paradas a 18 de junio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.

34W-4357

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2019, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario GEST-DOC 6579/2019 por cuantía de 6.000,00 €, partida 0204-43310-47013 para financiar el convenio con la Fundación contra el hambre dentro del programa Vives Emrende de La Rinconada, por importe de 6.000 €.

La modificación presupuestaria se financiaría con los créditos disponibles de la partida de La Rinconada, 0204-43310-2260601, «Punto de encuentro empresarial» por importe de 3.000 € como de la partida 0204-43310-2260607, «Cofinanciación de formación para el empleo», de 3.000 €.

El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el expediente en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, cuya dirección es www.larinconada.es.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

La Rinconada, 20 de mayo de 2019.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

34W-4347

EL VISO DEL ALCOR

Corrección de errores

Don Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 139, de 18 de junio de 2019, se inserta anuncio del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, por el que se hace pública la aprobación provisional de la lista de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo convocado mediante Resolución n.º 95/2019, de 28 de enero, para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 36, de 13 de febrero de 2019, habiéndose publicado asimismo un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 74, de 17 de abril de 2019 y en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 105, de 2 de mayo de 2019.